



RTA/DMT/kfp

AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO FOLIO N° 20602-4, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, AMBITO REGIONAL, LINEA FOMENTO DE LAS ARTES, LA ARTESANIA Y EL FOLKLORE, CONVOCATORIA 2011.

EXENTA N°

772

VALPARAISO,

17 DIC. 2012

VISTO:

Estos antecedentes; el convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 20602-4 su Resolución Exenta aprobatoria N° 055 de 02 de febrero de 2011; del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total del proyecto mencionado, emitido por el Director Regional (S) de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, conforme lo establece la ley indicada, el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyecto, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea Fomento de las Artes, la Artesanía y el Folklore, convocatoria 2011, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto folio N° 20602-4.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por el Director Regional (S), el proyecto correspondiente a el folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas, por el Encargado de Fondos Concursables y el encargado de la revisión financiera de los proyectos, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; Decreto Supremo N° 65 de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón; N° 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que delega facultades a los Directores Regional (S); en la Resolución Exenta N° 4.035 de septiembre de 2010



y sus correspondientes modificaciones del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatoria 2011; en la línea que se indica; y en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por el Director Regional (S), el cierre administrativo de las carpetas de los proyectos del ámbito nacional de financiamiento, correspondiente a la Línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA FOMENTO DE LAS ARTES, LA ARTESANIA Y EL FOLKLORE, CONVOCATORIA 2011.

N°	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	N° CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL Y FECHA
1	20602-4	2 Instalaciones sonoras: Proyecto de colaboración Festival Tsonami-Festival Container	Fernando Godoy Monsalve	13.302.567-7	N° 146 12-12-2012

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a los responsables de proyectos individualizados en el artículo primero, cuando corresponda, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"


RAFAEL TORRES ARREDONDO
DIRECTOR REGIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN VALPARAISO



Distribución:

- Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CRCA (original).
- Unidad de Administración Regional. (original).
- Archivo Regional, región de Valparaíso. (copia).
- Suscriptor de Convenio aprobado. (copia).





CET N° 146/2012

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL



RAFAEL TORRES ARREDONDO, Director Regional (S) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso, certifica que:

FERNANDO GUILLERMO GODOY MONSALVE, Responsable del Proyecto Folio 20602-4, titulado “**2 Instalaciones Sonoras: Proyecto de Colaboración Festival Tsonami – Festival Container**”, que recibe aportes del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes – Ámbito Regional, Línea Fomento de las Artes, la Artesanía y el Folklore, Convocatoria 2011, para su realización, ejecutó completamente el proyecto seleccionado, como consta en los informes de aprobación de actividades y financieros, por lo que se le otorga el siguiente Certificado de Ejecución Total, dando por finalizada la iniciativa.

Valparaíso, 12 de diciembre de 2012



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE RENDICIÓN DE INFORME FINAL

Alejandro Toledo Ocares, Director Regional (S) de Valparaíso, certifica que:

Fernando Guillermo Godoy Monsalve, responsable del Proyecto Folio N° 20602-4 titulado "2 Instalaciones Sonoras: Proyecto de Colaboración Festival Tsonami . Festival Container", correspondiente al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, convocatoria 2011, entregó el Informe de final de la rendición financiera del 100% de los recursos asignados, correspondientes a la única cuota por un monto de \$4.565.696.- conforme al ítem presupuestario del proyecto, los que fueron revisados y se encuentran aprobados para fines legales y administrativos

- Informe Final, revisión de la rendición N°1 de cuota 1, monto \$8.162.621-

RESUMEN INFORME					
ITEMS	MONTO ASIGNADO	SALDO ANTERIOR	MONTO RENDIDO	MONTO OBJETADO	SALDO ASIGNACION
1.- HONORARIOS	950.000	950.000	950.000	0	0
2.- OPERACIÓN	3.615.696	3.331.228	3.331.228	0	0
3.- INVERSION	0	0	0	0	0
4.- DIFUSION	0	0	0	0	0
TOTALES	4.565.696	4.281.228	4.281.228	0	0

El informe financiero y la cuota revisada corresponden al informe final y a la última cuota pagada, por lo tanto, procede el cierre total del proyecto.



Alejandro Toledo Ocares
 DIRECTOR (S) REGIONAL
 CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
 REGION DE VALPARAÍSO



Daniel Martínez Toro
 Jefe de Administración



Daniel Santibáñez M
 Revisión Financiera

Valparaíso, 3 de Abril de 2012.-





INFORME FINANCIERO PROYECTO 2011

Folio 20602-4
 Nombre 2 Instalaciones Sonoras: Proyecto de Colaboración Festival Tsonamí . Festival Contalner
 Responsable Fernando Guillermo Godoy Monsalve
 RUT 13.302.567-7
 Dirección Psje. Gálvez N°939, Cerro Alegre, Valparaíso
 Año Convocatoria 2011
 Fondo Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional
 Línea Fomento de las Artes, la Artesanía y el Folclore
 Modalidad
 Fecha de informe
 Fecha de entrega
 Monto Adjudicado 4.565.696
 Honorarios 950.000
 Operación 3.615.696
 Inversión
 Difusión

ITEM DE GASTO / NUMERAL	Nº BOLETA O FACTURA	Fecha	EMPRESA EMISORA / PROVEEDOR	DETALLE DE GASTO / ITEMS	MONTO APROBADO	MONTO RECHAZADO
HONORARIOS						
1 (2)			Sebastian Jatz	honorario co-ejecutor	950.000	
					950.000	0
GASTOS OPERACIONALES						
			Fernando Godoy M	honorario ejecutor principal	1.200.000	
1	19280896	16/05/2011	casa royal	materiales eco-sistema	13.530	
2	35909	22/06/2011	casa richa	materiales eco-sistema	5.600	
3	247604	11/07/2011	ingeas	materiales eco-sistema	2.520	
4	61730	21/07/2011	global	materiales eco-sistema	11.250	
5	13245331	21/07/2011	easy	materiales eco-sistema	143.548	
6	60815	22/07/2011	deperval	materiales eco-sistema	4.000	
7	248576	23/07/2011	ingeas	materiales eco-sistema	8.400	
8	326060	26/07/2011	ramon cuevas	materiales eco-sistema	1.600	
9	363837	01/08/2011	pernoval	materiales eco-sistema	6.069	
10	62247	03/08/2011	global	materiales eco-sistema	18.850	
11	62515	11/08/2011	global	materiales eco-sistema	4.600	
12	251365	19/08/2011	ingeas	materiales eco-sistema	2.880	
13	19718967	20/08/2011	casa royal	materiales eco-sistema	8.000	
14	9	26/08/2011	cabezacuadrada	materiales eco-sistema	800.000	
15	594641	26/08/2011	telectra	materiales eco-sistema	2.760	
16	208788	26/08/2011	ferreteria ivone	materiales eco-sistema	950	
17	3138	29/08/2011	salco brand	materiales eco-sistema	4.800	
18	63177	31/08/2011	global	materiales eco-sistema	3.500	
19	63335	05/09/2011	global	materiales eco-sistema	1.250	
20	264452	06/09/2011	ferreteria la chilena	materiales eco-sistema	4.580	
21	365305	07/09/2011	pernoval	materiales eco-sistema	1.970	
22	641818	12/09/2011	plasticos angel	materiales eco-sistema	1.490	
1 (2)	685917	31/08/2011	hispana	materiales eco-sistema	1.200	
2 (2)	63652	13/09/2011	global	materiales eco-sistema	13.347	
3 (2)	652499	20/09/2011	dartel	materiales eco-sistema	15.500	
4 (2)	507816	20/09/2011	easy	materiales eco-sistema	14.120	
5 (2)	272519	20/09/2011	ferreteria la chilena	materiales eco-sistema	1.390	
6 (2)	19893291	23/09/2011	casa royal	materiales eco-sistema	31.250	
7 (2)	61102	05/10/2011	victor gonzales	materiales eco-sistema	20.049	
8 (2)	688879	11/10/2011	hispana	materiales eco-sistema	900	
9 (2)	64787	11/10/2011	global	materiales eco-sistema	31.200	
10 (2)	65386	11/10/2011	diperval	materiales eco-sistema	900	
11 (2)	44210	11/10/2011	salco brand	materiales eco-sistema	2.670	
12 (2)	255593	18/10/2011	ingeas	materiales eco-sistema	1.500	
13 (2)	255797	20/10/2011	ingeas	materiales eco-sistema	1.360	
14 (2)	3266	20/10/2011	acriplus	materiales eco-sistema	8.000	
15 (2)	305109	20/10/2011	barraca chacabuco	materiales eco-sistema	3.550	
16 (2)	305108	20/10/2011	barraca chacabuco	materiales eco-sistema	6.650	
17 (2)	653307	28/10/2011	dartel	materiales eco-sistema	54.250	
18 (2)	66507	28/10/2011	diperval	materiales eco-sistema	900	
19 (2)	600237	03/11/2011	telectra	materiales eco-sistema	10.900	
20 (2)	29844	03/11/2011	easy	materiales eco-sistema	7.970	
21 (2)	66724	03/11/2011	diperval	materiales eco-sistema	16.740	
22 (2)	118936	05/11/2011	ferreteria el puerto	materiales eco-sistema	6.750	
23 (2)	223231	03/11/2011	ferreteria ivone	materiales eco-sistema	6.600	
24 (2)	1299	26/04/2011	queen	materiales Eavesdropping	49.900	
25 (2)	14207	26/04/2011	audiomusica	materiales Eavesdropping	149.900	
26 (2)	7704	06/05/2011	promusic	materiales Eavesdropping	191.100	
27 (2)	321315	27/04/2011	hadad	materiales Eavesdropping	18.500	
28 (2)	19892850	26/09/2011	casa royal	materiales Eavesdropping	12.430	
29 (2)	222905	02/11/2011	ferreteria ivone	materiales Eavesdropping	2.500	
30 (2)	14588	07/11/2011	ferreteria industrial	materiales Eavesdropping	2.000	
31 (2)	691875	07/11/2011	importaciones paola	materiales Eavesdropping	1.890	
32 (2)	1	04/12/2011	asistente tecnico Instalacion- Felipe Molina-	asistente eco-sistema	400.000	
33 (2)	14	23/11/2011	cuadado y muestra de obra- Gabriela Molina-	imprevistos	50.000	
					-56.835	
INVERSION					3.331.228	0
DIFUSION					0	0

OBSERVACIONES
 1.- Rendición se ajusta a procedimiento

RESUMEN INFORME					
ITEMS	MONTO ASIGNADO	SALDO ANTERIOR	MONTO RENDIDO	MONTO OBJETADO	SALDO ASIGNACION
1.- HONORARIOS	950.000				0
2.- OPERACIÓN	3.615.696	950.000	950.000	0	0
3.- INVERSION	0	3.331.228	3.331.228	0	0
4.- DIFUSION	0			0	0
TOTALES	4.565.696	4.281.228	4.281.228	0	0



Dahy Sotillo Meliando
 Revisión Financiera / Fondos
 Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
 Región de Valparaíso



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE RENDICIÓN

Pamela Mera Herrera, quien se desempeña como Encargada de Fondos de la Dirección Regional de Valparaíso, certifica que:

Fernando Guillermo Godoy Mosalve, responsable del proyecto folio nº 20602-4, titulado "2 Instalaciones Sonoras: Proyecto de Colaboración Festival Tsonami. Festival Container", que recibe aportes del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes, ámbito regional, Convocatoria 2011, presentó la rendición de los recursos entregados en la planilla correspondiente con los respaldos contables numerados, que equivale al 100% de la cuota entregada y que aún no han sido rendidos.



PAMELA MERA HERRERA
ENCARGADA DE FONDOS
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO


Dsm/

Valparaíso, 3 de abril de 2012.-



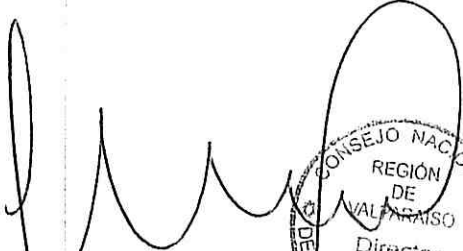



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

RAFAEL TORRES ARREDONDO, Director Regional (S) de Valparaíso, certifica que:

FERNANDO GUILLERMO GODOY MONSALVE, Responsable del Proyecto Folio 20602-4, titulado "2 Instalaciones Sonoras: Proyecto de Colaboración Festival Tsonami – Festival Container", que recibe aportes del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes – Ámbito Regional, Línea Fomento de las Artes, la Artesanía y el Folklore, Convocatoria 2011, entregó Informe Complementario del Informe Final de Actividades, el que fue revisado y se encuentra aprobado para los efectos legales y administrativos.

El informe de actividades corresponde al Informe Final, por lo tanto procede el cierre total del proyecto.


DIRECTOR REGIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO




Pamela Mera Herrera
Encargada de Fondos Concursables
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso



Valparaíso, 12 de diciembre de 2012

S
JIF





**CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES
CONCURSO DE PROYECTOS ARTÍSTICOS
ÁMBITO REGIONAL
LINEA DE FOMENTO DE LAS ARTES, LA ARTESANÍA Y EL FOLKLORE
CONVOCATORIA 2011**

En Quillota de Chile, a 31 de enero de 2011, a las 15:30 hrs. , entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por don(ña) Mariana Silva Cutbill, Director(a) Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Valparaíso, ambos domiciliados en Maipú N° 143, comuna de Quillota, ciudad de Quillota, en adelante el "CNCA" y don(ña) Fernando Guillermo Godoy Monsalve, cédula de identidad N° 13.302.567 -7, domiciliado(a) en Pasaje Gálvez 39, Cerro Alegre, comuna de Valparaíso, ciudad de Valparaíso, Región de Valparaíso, en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto:

PRIMERO. - ANTECEDENTES GENERALES. El presente Convenio de Ejecución de Proyecto se suscribe en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2011, ámbito regional, convocado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, mediante Resoluciones Exentas N° 3.757, de 20 de agosto de 2010, modificada por la Resolución Exenta N° 3.888, de 27 de agosto de 2010 y por la Resolución Exenta N° 4.093, de 08 de septiembre de 2010; y mediante Resolución Exenta N° 4.035, de 03 de septiembre de 2010, que aprobaron las bases del indicado Concurso, en la Línea de Fomento de las Artes, la Artesanía y el Folklore.

Para los efectos de este convenio se entiende por:

- **CNCA:** Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
- **BASES:** Las señaladas Bases del presente concurso.
- **DIRECTOR REGIONAL:** Autoridad del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes correspondiente al lugar de ejecución del proyecto.
- **RESPONSABLE:** Persona natural titular del Proyecto seleccionado.
- **PROYECTO:** El contenido íntegro expuesto por el RESPONSABLE en el Formulario de Postulación y los Antecedentes Necesarios, Específicos y Voluntarios presentados para su evaluación.
- **FP:** Formulario de Postulación.

SEGUNDO. - PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS. Un Jurado integrado en conformidad a lo previsto en el D.S. N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, ha seleccionado el proyecto que se individualiza y le ha asignado recursos para su ejecución, según se indica.

Individualización del Proyecto

Proyecto Folio N°	20602-4
Título	2 instalaciones sonoras: Proyecto de colaboración Festival Tsonami - Festival Container
Región	Región de Valparaíso
Línea	Fomento de las Artes, la Artesanía y el Folklore
Modalidad	Producción
Categoría	0 a 5 años de trayectoria
Área	Artes Visuales
Ámbito	Regional
Recursos Asignados	4.565.696

El CNCA entregará la suma asignada en 1 (una) cuota que se pagará una vez tramitada completamente la resolución administrativa del CNCA que apruebe el presente convenio de ejecución de proyecto.



TERCERO.- OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE. El RESPONSABLE se encuentra obligado a:

- a) Ejecutar total e íntegramente el Proyecto, dando cumplimiento cabal a las etapas propuestas, de acuerdo al detalle y especificaciones contenidas en el FP y documentos anexos. En este sentido, el RESPONSABLE se obliga a cumplir estrictamente los plazos que se han señalado en el FP y documentos anexos, los que no podrán superar los plazos indicados en el párrafo 2.3. de las BASES, sin perjuicio de lo señalado en la cláusula cuarta de este convenio.
- b) Destinar los recursos asignados exclusivamente a las actividades y objetivos previstos en el Proyecto y en sus antecedentes anexos y hacer distribución de ellos de acuerdo a distribución presupuestaria indicada en el FP o en la readecuación presupuestaria del Proyecto aprobada por la/el DIRECTOR(A) REGIONAL, en aquellos casos que el CNCA haya asignado un monto inferior al solicitado en la postulación, sin perjuicio de lo señalado en la cláusula cuarta de este convenio.
- c) Presentar, en la forma señalada en la cláusula quinta de este convenio, y utilizando los formularios entregados por la/el DIRECTOR(A) REGIONAL, Informe(s) de Avance y un Informe Final, todos referidos a la ejecución del Proyecto, en las fechas que a continuación se indican:
 - **Informe de Avance : deberá ser presentado como plazo máximo el día 29 de abril de 2011;**
 - **Informe Final: deberá ser presentado como plazo máximo el día 30 de junio de 2011.**

Asimismo, en caso que la/el DIRECTOR(A) REGIONAL requiera mayor información respecto de la ejecución del proyecto, el RESPONSABLE deberá presentar informes complementarios.

- d) Facilitar y colaborar con las acciones de supervisión y control de la ejecución del Proyecto que le corresponden al CNCA a través de la/el DIRECTOR(A) REGIONAL. El RESPONSABLE deberá garantizar el acceso del CNCA a las presentaciones públicas de la obra objeto de este convenio cuando dichas presentaciones constituyan una actividad programada durante la ejecución del proyecto en forma previa a la certificación de ejecución total mencionada en la cláusula UNDÉCIMA. Esta obligación tiene por objeto facilitar la supervisión de la ejecución del proyecto; y se determinará en anexo que para tal efecto suscriba el RESPONSABLE, el que pasará a formar parte de este convenio.
- e) Rendir cuentas al CNCA, a través de la/el DIRECTOR(A) REGIONAL, en la forma señalada en la cláusula quinta del presente convenio.
- f) Mantener durante todas las etapas de ejecución del Proyecto, a los mismos co-ejecutores señalados en el FP, sin perjuicio de lo señalado en la cláusula cuarta número 2.2.1 del presente convenio, relativa al reemplazo de co- ejecutores.
- g) En caso que el RESPONSABLE del Proyecto no resida en el país y/o que se trate de proyectos que se ejecuten en el extranjero, se deberá designar un representante en Chile. Asimismo, en dichos casos, cuando la garantía consista en una letra de cambio, ésta deberá ser avalada por un tercero con residencia y domicilio en Chile.
Estos gastos no podrán ser imputados como gastos del proyecto.
- h) Acreditar domicilio, en este acto, mediante entrega de certificado de residencia emitido por Carabineros de Chile. Todo cambio de domicilio deberá ser comunicado oportunamente mediante carta certificada a la/el DIRECTOR(A) REGIONAL, acompañando un nuevo certificado de residencia emitido por Carabineros de Chile.
En caso que el RESPONSABLE del Proyecto no resida en el país y/o que se trate de Proyectos se ejecuten en el extranjero, se debe acompañar certificado de residencia emitido por Carabineros de Chile del representante y del respectivo aval de la letra de cambio.
Estos gastos no podrán ser imputados como gastos del proyecto.
- i) En el caso que, en forma posterior a la suscripción de este convenio, el Proyecto comprometa, afecte o incluya la utilización total o parcial de obras protegidas por el Derecho de Autor y cuyos titulares sean personas distintas del RESPONSABLE, deberá acompañar al Informe Final las autorizaciones requeridas conforme la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual.





BGV/MSC

APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CONCURSO PÚBLICO CONVOCATORIA 2011, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, EN LA LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES, LA ARTESANÍA Y EL FOLKLORE

EXENTA Nº **055**

QUILLOTA. **02. 02. 2011**

VISTO

Estos antecedentes: Convenio de Ejecución de Proyecto Folio Nº 20602-4 y sus respectivos antecedentes legales y caución.

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo Nº 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para el financiamiento de proyectos en el ámbito regional, 1º Convocatoria 2011, Línea de Fomento de Las Artes, La Artesanía y el Folklore, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta Nº 4.035 de 03 de Septiembre de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta Nº 002 de 05 de Enero de 2011, modificada por Resolución Exenta Nº 046 de 26 de Enero de 2011, de esta Dirección Regional, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que, entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio Nº 20602-4, cuyo Responsable es **Fernando Guillermo Godoy Monsalve**, procediéndose a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, siendo necesario dictar el acto administrativo que lo apruebe.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 4.035 de 03 de Septiembre de 2010, que aprueba las Bases de Concurso Público, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta Nº 954 A, de 29 de Noviembre de 2010, que fija nómina de integrantes de la Comisión de Especialistas y Jurado Regional; y en la Resolución Exenta Nº 002, de 05 de Enero de 2010, modificada por Resolución Exenta Nº 046 de 26 de Enero de 2011 que fijó la selección de proyectos para ser financiados, ambas de esta Dirección Regional y todas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, 1º Convocatoria 2011, Línea de Fomento de Las Artes, La Artesanía y el Folklore; en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo Nº 65, de



2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, con sus modificaciones; en la Ley N° 20.481, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2011; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 20602-4, cuyo Responsable es **Fernando Guillermo Godoy Monsalve**, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional del Concurso Público, en la Línea de Fomento de Las Artes, La Artesanía y el Folklore, 1° Convocatoria 2011, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES
CONCURSO DE PROYECTOS ARTÍSTICOS
ÁMBITO REGIONAL
LINEA DE FOMENTO DE LAS ARTES, LA ARTESANÍA Y EL FOLKLORE
CONVOCATORIA 2011**

En Quillota de Chile, a 31 de enero de 2011, a las 15:30 hrs. , entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por don(ña) Mariana Silva Cutbill, Director(a) Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Valparaíso, ambos domiciliados en Maipú N° 143, comuna de Quillota, ciudad de Quillota, en adelante el "CNCA" y don(ña) Fernando Guillermo Godoy Monsalve , cédula de identidad N° 13.302.567 -7 , domiciliado(a) en Pasaje Gálvez 39, Cerro Alegre , comuna de Valparaíso, ciudad de Valparaíso, Región de Valparaíso , en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto:

PRIMERO. - ANTECEDENTES GENERALES. El presente Convenio de Ejecución de Proyecto se suscribe en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2011, ámbito regional, convocado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, mediante Resoluciones Exentas N° 3.757, de 20 de agosto de 2010, modificada por la Resolución Exenta N° 3.888, de 27 de agosto de 2010 y por la Resolución Exenta N° 4.093, de 08 de septiembre de 2010; y mediante Resolución Exenta N° 4.035, de 03 de septiembre de 2010, que aprobaron las bases del indicado Concurso, en la Línea de Fomento de las Artes, la Artesanía y el Folklore.

Para los efectos de este convenio se entiende por:

- **CNCA:** Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
- **BASES:** Las señaladas Bases del presente concurso.
- **DIRECTOR REGIONAL:** Autoridad del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes correspondiente al lugar de ejecución del proyecto.
- **RESPONSABLE:** Persona natural titular del Proyecto seleccionado.
- **PROYECTO:** El contenido íntegro expuesto por el RESPONSABLE en el Formulario de Postulación y los Antecedentes Necesarios, Específicos y Voluntarios presentados para su evaluación.
- **FP:** Formulario de Postulación.

SEGUNDO. - PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS. Un Jurado integrado en conformidad a lo previsto en el D.S. N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, ha seleccionado el proyecto que se individualiza y le ha asignado recursos para su ejecución, según se indica.

Individualización del Proyecto



Proyecto Folio N°	20602-4
Título	2 instalaciones sonoras: Proyecto de colaboración Festival Tsonami - Festival Container
Región	Región de Valparaíso
Línea	Fomento de las Artes, la Artesanía y el Folklore
Modalidad	Producción
Categoría	0 a 5 años de trayectoria
Área	Artes Visuales
Ámbito	Regional
Recursos Asignados	4.565.696

El CNCA entregará la suma asignada en 1 (una) cuota que se pagará una vez tramitada completamente la resolución administrativa del CNCA que apruebe el presente convenio de ejecución de proyecto.

TERCERO.- OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE. El RESPONSABLE se encuentra obligado a:

- a) Ejecutar total e íntegramente el Proyecto, dando cumplimiento cabal a las etapas propuestas, de acuerdo al detalle y especificaciones contenidas en el FP y documentos anexos. En este sentido, el RESPONSABLE se obliga a cumplir estrictamente los plazos que se han señalado en el FP y documentos anexos, los que no podrán superar los plazos indicados en el párrafo 2.3. de las BASES, sin perjuicio de lo señalado en la cláusula cuarta de este convenio.
- b) Destinar los recursos asignados exclusivamente a las actividades y objetivos previstos en el Proyecto y en sus antecedentes anexos y hacer distribución de ellos de acuerdo a distribución presupuestaria indicada en el FP o en la readecuación presupuestaria del Proyecto aprobada por la/el DIRECTOR(A) REGIONAL, en aquellos casos que el CNCA haya asignado un monto inferior al solicitado en la postulación, sin perjuicio de lo señalado en la cláusula cuarta de este convenio.
- c) Presentar, en la forma señalada en la cláusula quinta de este convenio, y utilizando los formularios entregados por la/el DIRECTOR(A) REGIONAL, Informe(s) de Avance y un Informe Final, todos referidos a la ejecución del Proyecto, en las fechas que a continuación se indican:
 - **Informe de Avance : deberá ser presentado como plazo máximo el día 29 de abril de 2011;**
 - **Informe Final: deberá ser presentado como plazo máximo el día 30 de junio de 2011.**

Asimismo, en caso que la/el DIRECTOR(A) REGIONAL requiera mayor información respecto de la ejecución del proyecto, el RESPONSABLE deberá presentar informes complementarios.

- d) Facilitar y colaborar con las acciones de supervisión y control de la ejecución del Proyecto que le corresponden al CNCA a través de la/el DIRECTOR(A) REGIONAL. El RESPONSABLE deberá garantizar el acceso del CNCA a las presentaciones públicas de la obra objeto de este convenio cuando dichas presentaciones constituyan una actividad programada durante la ejecución del proyecto en forma previa a la certificación de ejecución total mencionada en la cláusula UNDÉCIMA. Esta obligación tiene por objeto facilitar la supervisión de la ejecución del proyecto; y se determinará en anexo que para tal efecto suscriba el RESPONSABLE, el que pasará a formar parte de este convenio.
- e) Rendir cuentas al CNCA, a través de la/el DIRECTOR(A) REGIONAL, en la forma señalada en la cláusula quinta del presente convenio.
- f) Mantener durante todas las etapas de ejecución del Proyecto, a los mismos co-ejecutores señalados en el FP, sin perjuicio de lo señalado en la cláusula cuarta número 2.2.1 del presente convenio, relativa al reemplazo de co- ejecutores.

